

La Plata,

VISTO estas actuaciones por la cual se tramita el llamado a concurso para la promoción de ascenso a cargo categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" del escalafón homologado por el decreto 366/06, en el marco de lo acordado por el acta paritaria Nodocente 1/22 y en virtud de lo manifestado precedentemente por la Dirección Gral. de Personal.

Por ello

La Vicedirectora Institucional  
del Bachillerato de Bellas Artes  
"Prof. Francisco A. de Santo"

DISPONE:

**Artículo 1°:** Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Auxiliar de Servicios Generales en este Bachillerato, las que se corresponderían a un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales -Subgrupo "C"-.

**Artículo 2°:** Fijar el período comprendido entre el 16 y el 23 de noviembre del 2022 para la acreditación de antecedentes de los aspirantes, la que se realizará de forma virtual mediante el envío de la documentación a la dirección de correo concursosnodocentes@bba.unlp.edu.ar, en el horario de 10 a 16 hs., en archivo portable (.pdf).

**Artículo 3°:** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, según el acta Paritaria Nodocente 1/22:

Revistar como titulares de la categoría 7 del agrupamiento Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales -Subgrupo "C" de la planta de cargos de este Bachillerato.

Haber adquirido la estabilidad hasta el 30 de noviembre de 2020.

**Artículo 4°:** Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 horas semanales, a cumplir según las necesidades del servicio, siendo la retribución mensual de \$ **107.521,50** la retribución nominal, a los que se le sumarán los adicionales correspondientes, y sobre la que se realizarán los descuentos de ley previstos, según la situación particular de cada agente.

**Artículo 5°:** Integrar de la siguiente manera el jurado que deberá expedirse en el presente llamado de acuerdo con lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza 262:

- a) Representante de la Autoridad Superior:  
Prof. Andrea Alejandra Aguerre
- b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursará.

Sra. Mónica Elisabet Luna

c) Nodocente propuesto por ATULP

Sr. Nicolás Vidart

d) No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento.  
Sr. Miguel Ángel Peñalva

e) No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:  
Sr. Federico González Ungaro , de la Facultad de Trabajo Social.

**Artículo 6°** : La lista de aspirantes en condiciones de ser evaluados será publicada en la página Web [www.bba.unlp.edu.ar](http://www.bba.unlp.edu.ar) Apartado Paritaria Nodocente 1/22.

Artículo 7° La prueba de oposición se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022 a partir de las 13 hs., en forma presencial, en el aula del Bachillerato que oportunamente será comunicada, siendo el temario General (artículo 28°. Inc f) del Decreto 366/06 y 4 Inc.f) de la Ordenanza 262) el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. -
- Ordenanza N° 262/02, modificada por Resolución 6/12 del Consejo Superior de la UNLP(Ingreso y ascenso del Personal No Docente).
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales). -
- Ley 26.485. ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Proyecto Académico y Gestión 2022-2026. -
- Conocimientos inherentes a la función.

El material de lectura para el presente llamado se encuentra publicado en la página Web [www.bba.unlp.edu.ar](http://www.bba.unlp.edu.ar) Apartado Paritaria Nodocente 1/22.

**Artículo 8°**: Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición y a modificar la modalidad de la misma cuando las circunstancias lo torne indispensable, notificando de ello en firma fehaciente a los inscriptos.

**Artículo 9°**: Publíquese y agréguese copia en el Exp. Cod. 100-11903/22. Pase a la Secretaria Administrativa y a la Jefatura del Departamento de Personal a su razón y efectos.

**DISPOSICIÓN N° 387/22**

Vicedirectora Institucional del  
Bachillerato de Bellas Artes  
"Prof. Francisco A. de Santo  
UNLP